

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE “2” PROPOSICIONES ECONÓMICAS, PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA CALLE LA IGLESIA, PRIMICIA Y CONDE.

ASISTENTES:

Presidenta: D^a. Catalina Bastida de Miguel, Alcaldesa-Presidente.

Vocales: D. Pablo-José Merino Ochoa, Teniente de Alcalde de Hacienda.
D. Oscar Arnedo González, concejal del Grupo PP.
D. Cándido García Valdecantos, concejal del Grupo Socialista.
D. Jesús Martínez González, Arquitecto Municipal.

Secretario: D. José Eugenio Calvo Blanco, Secretario-Interventor.

En la villa de Autol, a quince de noviembre de dos mil dieciséis.

Siendo las trece horas y cinco minutos se constituyó la Mesa de Contratación, en sesión pública, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, compuesta en la forma precedente señalada, para proceder a la apertura de las proposiciones económicas (sobre 2), único criterio de adjudicación, presentadas optando al contrato de las obras de reforma y sustitución de redes de abastecimiento y saneamiento de la calle La Iglesia, Primicia y Conde.

Abierto el acto público, asisten los siguientes licitadores: Ninguno.

Por la Presidencia se dio cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores, realizada por la Mesa de Contratación el día 14 de noviembre de 2016, habiendo sido admitidas las presentadas por:

- 1.- Ecop, S.A.
- 2.- OPP2002 Obra Civil, SLU
- 3.- Construcciones Dihor, S.L.
- 4.- Aquarbe, SAU
- 5.- Perica Obras y Servicios, S.A.
- 6.- Eduardo Andrés, S.A.
- 7.- Construcciones Aldama Herce, S.L.
- 8.- Elecnor, S.A.
- 9.-Antis Obra Civil, S.L.
- 10.-Construcciones José Martín, S.A.
- 11.-Excavaciones Fermín Osés, S.L.
- 12.-Proviser Ibérica, S.L.
- 13.-UTE Harinsa Navasfalt, S.A.-HNV Infraestructuras, S.L.
- 14.-Rio Valle Construcción y Obra Pública, S.L.
- 15.- Construcciones Boreste, S.A.

Excluida: Ninguna.

Previa lectura de los preceptos preceptivos y demás particulares del expediente, por el Presidente de la Mesa se procedió a la apertura de las proposiciones presentadas

y admitidas, por el orden de menor a mayor oferta económica, ofreciendo el siguiente resultado:

PLICA NUMERO 1.- Corresponde a D. Enrique Corona Pérez, en nombre y representación de Rio Valle Construcción y Obra Pública, S.L., cuya oferta económica es de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (146.791,39.-€) más IVA TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (30.826,19€), dando un total de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DICISIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (177.617,58 €).

PLICA NUMERO 2.- Corresponde a D. Iván Narro Martínez, en nombre y representación de Antis Obra Civil, S.L., cuya oferta económica es de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (149.406,13 .-€) más IVA TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (31.375,29.-€), dando un total de CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (180.781,42.- €).

PLICA NUMERO 3.- Corresponde a D. Bernabé Morras Nieto, en nombre y representación de Proviser Ibérica, S.L., cuya oferta económica es de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (154.451,49.-€) más IVA TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (32.434,81.-€), dando un total de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (186.886,30.- €).

PLICA NUMERO 4.- Corresponde a D. Esteban Prada Riopedre, en nombre y representación de Construcciones Boreste, S.A., cuya oferta económica es de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (157.036,20 .-€) más IVA TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (32.977,60.-€), dando un total de CIENTO NOVENTA MIL TRECE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (190.013,80.- €).

PLICA NUMERO 5.- Corresponde a D. Alejandro Alzola Allende, en nombre y representación de OPP2002 Obra Civil, SLU, cuya oferta económica es de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (165.199,74.-€) más IVA TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (34.691,95.-€), dando un total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (199.891,69.- €).

PLICA NUMERO 6.- Corresponde a D. José-Antonio Rodríguez Casero, en nombre y representación de Elecnor, S.A., cuya oferta económica es de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (166.975,20.-€) más IVA TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (35.064,79.-€), dando un total de DOSCIENTOS DOS MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (202.039,99.- €).

PLICA NUMERO 7.- Corresponde a D. Antonio Pascual Sesma Gil, en nombre y representación de UTE Harinsa Navasfalt, S.A.-HNV Infraestructuras, S.L., cuya oferta económica es de CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (172.785,70 .-€) más IVA TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (36.285,00.-€), dando un total de

DOSCIENTOS NUEVE MIL SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (209.070,70.- €).

PLICA NUMERO 8.- Corresponde a D. Eduardo David García Abalos, en nombre y representación de Perica Obras y Servicios, S.A., cuya oferta económica es de CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (173.378,67.-€) más IVA TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS CON CIENCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (36.409,52.-€), dando un total de DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (209.788,20.- €).

PLICA NUMERO 9.- Corresponde a D. Alfredo Vicente Matías, en nombre y representación de Ecop, S.A., cuya oferta económica es de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (174.707,97.-€) más IVA TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (36.688,67.-€), dando un total de DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (211.396,64.- €).

PLICA NUMERO 10.- Corresponde a D. Ismael Martín Estébanez, en nombre y representación de Construcciones José Martín, S.A., cuya oferta económica es de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS UN EUROS CON UN CÉNTIMO (179.601,01.-€) más IVA TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (37.716,21.-€), dando un total de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (217.317,22.- €).

PLICA NUMERO 11.- Corresponde a D. José-Ramón Andrés Herce, en nombre y representación de Eduardo Andrés, S.A., cuya oferta económica es de CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (180.715,48.-€) más IVA TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (37.950,25.-€), dando un total de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (218.665,73.- €).

PLICA NUMERO 12.- Corresponde a D. Manuel Pérez Sarmentero, en nombre y representación de Aquarbe, SAU, cuya oferta económica es de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (182.397,04.-€) más IVA TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (38.303,38.-€), dando un total de DOSCIENTOS VIENTE MIL SETECIENTOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (220.700,41.- €).

PLICA NUMERO 13.- Corresponde a D. Ignacio Hornillos Jiménez, en nombre y representación de Construcciones Dihor, S.L., cuya oferta económica es de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (188.900,00.-€) más IVA TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (39.669,00.-€), dando un total de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (228.569,00.- €).

PLICA NUMERO 14.- Corresponde a D^a. Noemí Osés Lana, en nombre y representación de Excavaciones Fermín Osés, S.L., cuya oferta económica es de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (192.008,38.-€) más IVA CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIUN EUROS CON SETENTA Y SEIS

CÉNTIMOS (40.321,76.-€), dando un total de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (232.330,14.- €).

PLICA NUMERO 15.- Corresponde a D. Fernando Aldama Herce, en nombre y representación de Construcciones Alma Herce, S.L., cuya oferta económica es de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS EUROS (192.226,00.-€) más IVA CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (40.367,46.-€), dando un total de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (232.593,46.- €).

Las empresas que a continuación se relaciona han presentado una baja inferior al 90% de la media aritmética (154.594,82 €) de las ofertas presentadas que son: de menor a mayor precio, enumeradas del 1 al 3, por lo que se pueden considerar las citadas ofertas como desproporcionadas o temerarias. En consecuencia tal como está dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares se deben realizar los trámites previstos en el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y a tal fin, por unanimidad de todos los miembros de la Mesa, se acuerda lo siguiente:

Primero.- Estimar que las proposiciones enumeradas del 1 al 3 de menor a mayor oferta económica, puede considerarse ofertas con valores anormalmente bajas o desproporcionadas.

Segundo.- Dar audiencia a las empresas enumeradas del 1 al 3, de menor a mayor precio, hasta las 14 horas del día 21 de noviembre, para que justifiquen la valoración de las ofertas y precisen las condiciones de las mismas, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Tercero.- Una vez finalizado el plazo de audiencia y presentada la documentación justificativa por parte de los licitadores, solicitar informe al Servicio correspondiente; para que, en el plazo de cinco días, realicen todas aquellas precisiones técnicas que se consideren oportunas sobre la estimación de la oferta con valores anormales o desproporcionados y si el contrato podría ser realizado de forma satisfactoria conforme a la justificación de la valoración de la oferta presentada por parte del licitador.

Cuarto.- Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por los licitadores y los informes emitidos exigidos por la normativa de aplicación, estimase que las ofertas no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, las excluirán de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 151 del TRLCSP. También se excluirá del procedimiento de licitación en el caso de que no se presentara durante el plazo concedido ninguna justificación.

La Presidenta da por terminada la sesión a las trece horas y veinticinco minutos, y para su constancia en el expediente redacta el acta que yo, el Secretario, someto a la firma de la Presidenta. Doy fe.-

La Presidenta

LOS VOCALES

EL SECRETARIO